

3.- En el "2do. horario de Abonos y Cargos del BCCh a las cuentas de los participantes", se efectúan abonos y cargos por los siguientes conceptos:

- Abonos por vencimiento de compra swap de divisas.
- Abonos por compras spot de divisas.
- Abonos por compras a término (rescate anticipado) de títulos de deuda del BCCh en el mercado secundario.
- Cargos por vencimiento de Línea de Crédito de Liquidez para empresas bancarias con Garantía Prendaria
- Contrato Venta Cartera Instituciones Financieras Acdo. 1493
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1719 en IVP Crédito AID 513
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1583
- Crédito hipotecario Acdo. 1583 Vencidos
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1719
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1734
- Letras de crédito Acdo. 1506
- Licitación cartera Anap Acdo. 1901
- Obligación Subordinada
- Valores por recibir Corfo Ley 18.401 y 18.577
- Refinanciamiento Créditos Hipotecarios Acuerdos 1583 y 1719
- Depósito de efectivo por cajas BCCh
- Cargos y abonos por diferencias de depósitos de efectivo en el BCCh.
- Otros cargos y abonos.

4.- Se entiende por "Tercera Parte" a las sociedades de apoyo al giro bancario facultadas de conformidad con el Capítulo III.H.4, para actuar en representación de los participantes del Sistema LBTR en la emisión de ITFs cuya liquidación esté asociada o sea requisito para efectuar transferencias de valores bajo la "modalidad de entrega contra pago".

5.- De acuerdo al Reglamento Operativo (RO) del Capítulo IV.B.8.8 del Compendio de Normas Financieras, la presentación, modificación o eliminación de las respectivas ofertas para efectuar operaciones de FPD o DL, se efectuarán dentro de los horarios previstos para dicho efecto por el RO."

Santiago, 10 de agosto de 2010.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe (S).

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

ASIGNA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES A LAS ÁREAS DONDE HAN CADUCADO LAS DECLARATORIAS A UTILIDAD PÚBLICA

Ñuñoa, 9 de agosto de 2010.- La Alcaldía de Ñuñoa decretó hoy lo siguiente:
Núm. 1.034.- Teniendo presente:

- a) Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a fijar nuevas normas urbanísticas a las áreas donde hayan caducado las declaratorias a utilidad pública.
- b) El Plan Regulador de Ñuñoa, aprobado por Decreto N° 129 del 27.10.89, MINVU y sus modificaciones.
- c) El Informe Técnico N° 03 fecha 04 de agosto de 2010, emitido por Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Ñuñoa.
- d) El Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio N° 3432 de fecha 06.08.10.

Vistos: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Decreto:

1. Asígnanse las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaratorias a utilidad pública, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, de acuerdo a lo indicado en los cuadros que se detallan a continuación:

Cuadro N° 1

NOMBRE DE LA VÍA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente:
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	
EMILIA TELLEZ	Hamburgo a Celerino Pereira	Colectora OGUC	25 m Ensanche simétrico de 2,50 m	23m extremo oriente y 25m. extremo poniente	Zona Z-4m (Gratificado D-1)
SUCRE	Fallente entre Av. Bustamante y Av. Seminario	Colectora OGUC	20 m Apertura	No existe	Zona Z-3 (Gratificado D-3)
TUCAPEL	Av. Seminario a Emilio Vaisse		20 Ensanche ambos costados	15 m.	Zona Z-3 al norte Zona Z-1A al sur (Gratificado D-3)
SUCRE	Fallente entre Emilio Vaisse y Condell		20 Apertura	No existe	Zona Z-3 (Gratificado D-3)
	Girardí a Teguelda		36 Ensanche al sur	18 m.	Zona Z-3 (Gratificado D-3)
	Teguelda a José Manuel Infante		20 Ensanche ambos costados	15 m. y 17m.	Zona Z-3 entre Teguelda y Salvador, Zona Z-5 entre Salvador y Julio Prado al norte, Zona Z-3 B entre Salvador y Julio Prado al sur, Zona Z-3 B entre Julio Prado y José Manuel Infante ambos lados. (Gratificado D-3)
JOSE DOMINGO CAÑAS	Av. Grecia a Lo Encalada	C 11 O Colectora	25 m. Ensanche ambos costados, trazado especial.	20m. y 25m. variable.	Zona Z-3 (Gratificado D-4)
PEDRO DE VALDIVIA	Esquina nor oriente con Av. Grecia	T 31 O Art. 7.1.1.2. Visidad Troncal: Cuadro 7. Visidad Troncal Sector Oriente	Trazado Especial	P. de Valdivia 30m. y Av. Grecia 45m.	Zona Z-2 (Gratificado T5-1)
AV. GRECIA	Núco Vel con José Pedro Alessandri	T 12 O Art. 7.1.1.2. Visidad Troncal: Cuadro 7. Visidad Troncal Sector Oriente	Trazado Especial	Av. Grecia 45m. Y.J.P. Alessandri 30m.	Zona Z-2 (Gratificado T5-3)

Cuadro N° 2

NOMBRE DE LA VÍA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente:
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	
RENGO*	Gustavo Frankie a Manuel Montt	Local	6 m. Ensanche variable de 1 a 2 m hacia el sur.	4,5 y 6 m. al límite comunal.	Zona Z-3 B y Zona Z-2 (Gratificado D-4)
CAMPOAMOR	Fallente entre Suecia y Espronceda	Local	18 m. Prolongación hasta su empalme con Suecia	No existe	Zona Z-3 B (Gratificado D-4)
19 DE ABRIL	Fallente entre Brown Norte y Manuel de Salas	Local	12 m. Prolongación hasta su empalme con Brown Norte	No existe	Zona Z-3 A (Gratificado D-7)
	Fallente entre Jorge Washington y Angel Pino	Local	12 m. Apertura incluyendo pizocleta según trazado indicado en el plano.	No existe	Zona Z-3 B (Gratificado D-4)
MIGUEL DE CERVANTES	Fallente entre Chile España y Suecia	Local	16 m. Apertura	No existe	Zona Z-3 B (Gratificado D-4)
LOS ALERCES	Fallente entre Merahón y Francisco Meneses	Local	12 m. Apertura	21 m y 11m variable entre L.O.	Zona Z-2 (Gratificado D-14)
Paseje 100 m al Sur de calle Los Alerces NUEVA LOS ALERCES	Fallente entre José Pedro Alessandri y Ezequiel Fernández	Local	8 m. Apertura y ensanche	No existe y Tramo existente fono 8 y 6 m entre L.O.	Zona Z-3 B (Gratificado D-11)
LOS ALIAGA	Presidente Balle y Ordóñez a Los Corteses	Local	14m. Ensanche variable ambos costados	Variable 14, 13 y 11,50 m.	Zona Z-3 B (Gratificado D-12)
	Diagonal Oriente a Francisco Villagra	Local	14m. Ensanche costado Norte	Variable 11, 12, 14m	Zona Z-3 B y Equipamiento según corresponda. (Gratificado D-13)
MALAGUÍAS CONCHA*	Av. Vic. Mackenna a Gral. Bustamante	Local	7,5m. Ensanche costado sur.	5m el eje comunal	Zona Z-1 A (Gratificado D-14)

(* AV. LÍMITE SE CONSIGNA SOLO COMO REFERENCIA A LA ZONA, REPRÉSENTA EL LÍMITE COMUNAL.

2. El Departamento de Comunicaciones deberá publicar el presente Decreto en el Diario Oficial y elaborar el aviso que deberá publicar en un medio de comunicación.

3. Remítase copias oficiales del presente decreto al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto a las Direcciones Municipales. Cúmplase y hecho, archívese.- Jaime Belmar Labbé, Alcalde (S).- Miguel Ángel Ponce de León González, Secretario Municipal.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sumario del Diario Oficial®
 Registro Propiedad Intelectual.
 Inscripción N° 113.752
 www.diariooficial.cl

Único sitio autorizado para publicar el Sumario Diario Oficial de la República de Chile

Edición de 52 páginas

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 39.733 -
 Año CXXXIII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Miércoles 11 de Agosto de 2010
 Edición de 3 Cuerpos

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)
 Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I
 CUERPO

SUMARIO	
Normas Generales	
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Subsecretaría del Interior	Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y deroga decreto número 1.281 exento, de 2008 P.3
Complementa decretos números 180/182/184/185/188/190/191/192 y 193, de 2010 P.1	MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Servicio de Impuestos Internos
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Dirección Nacional
Decreto número 859 exento.- Fija orden de subrogación del	Extracto de resolución número 129 exenta, de 2010 P.4
	Extracto de circular número 46, de 2010 P.4
	MINISTERIO DE SALUD
	Subsecretaría de Salud Pública
	Decreto número 1.350 exento.- Pone término a orden de subrogación y establece un nuevo orden al cargo de Seremi de Salud Región de Tarapacá P.4
	Subsecretaría de Redes Asistenciales
	Resolución número 50.- Regula Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de funcionarios que se desempeñan en atención primaria de salud P.4
	MINISTERIO DE ENERGÍA
	Rectificación P.7
	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
	Resolución número 4.722 exenta.- Modifica resoluciones números 2.186, 2.965, 2.966 y 2.968 exentas, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2010, que llaman a concurso en condiciones especiales para construcción y para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para las regiones que indica P.8
	Resolución número 4.724 exenta.- Modifica resolución número 2.733 exenta de 2010, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación, tramos y/o títulos dentro de la región que se destinarán al financiamiento del Subsidio Directo; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Subsidio General; Título II, Subsidio de Interés Territorial; Título III, Subsidio de Rehabilitación Patrimonial, correspondientes al Segundo Llamado Nacional
	2010; y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido P.10
	OTRAS ENTIDADES
	Banco Central de Chile
	Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.11
	Certificado P.11
	MUNICIPALIDADES
	Municipalidad de Ñuñoa
	Decreto alcaldicio número 1.034.- Asigna nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaraciones a utilidad pública P.15

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Complementétese el decreto N° 180, de 2010, publicado en el Diario Oficial del 21.7.2010, el cual fue cursado con alcance de la Contraloría General de la República, por oficio N° 18.381 de 8.4.2010, el que por omisión no se publicó en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Toma de Razón y Registro
 Administración Centralizada

Cursa con alcance decreto N° 180, de 2010, del Ministerio del Interior

N° 18.381.- Santiago, 8 de abril de 2010.
 Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, por medio del cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Nora Barrientos Cárdenas, a contar del 11 de marzo de 2010, a su cargo de Intendente Regional de la Región de la Araucanía, pero cumple con hacer presente que atendido que los actos administrativos que disponen ceses de funciones de autoridades como la de la especie, son

de interés general, el instrumento en examen deberá publicarse en el Diario Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 48, letra a), de la ley N° 19.880, trámite que se ha omitido indicar en su texto.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor
 Ministro del Interior
 Presente

Complementétese el decreto N° 182, de 2010, publicado en el Diario Oficial del 21.7.2010, el cual

fue cursado con alcance de la Contraloría General de la República por oficio N° 18.382 de 8.4.2010, el que por omisión no se publicó en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Toma de Razón y Registro
 Administración Centralizada

Cursa con alcance decreto N° 182, de 2010, del Ministerio del Interior

N° 18.382.- Santiago, 8 de abril de 2010.
 Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, por medio del cual se acepta la

PARA MAYOR INFORMACION, HEMOS INAUGURADO NUESTRA LINEA 600

Para un mejor servicio al cliente se ha establecido una línea exclusiva, que recibirá las inquietudes, preguntas e informaciones de nuestros usuarios

600-6600-200

600-6600-200

DIARIO OFICIAL